

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 18 de octubre de 1961 por la que se concede el derecho a percibir asistencias a los miembros de la Comisión Interministerial para el estudio de una posible modificación del Reglamento de Insignias, Banderas, Distintivos y demás cuestiones conexas.

Excmos. Sres.: De conformidad con la propuesta formulada por el Alto Estado Mayor,

Esta Presidencia del Gobierno tiene a bien disponer que los miembros de la Comisión Interministerial para el estudio de una posible modificación del Reglamento de Insignias, Banderas, Distintivos y demás cuestiones conexas, integrada por representantes de los Ministerios del Ejército, Marina, Aire y del Alto Estado Mayor, perciban las asistencias reglamentarias en la cuantía de 125 pesetas el Presidente y Secretario y 100 pesetas los demás Vocales, con cargo a los créditos habilitados en sus respectivos Ministerios para este concepto.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 18 de octubre de 1961.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros del Ejército, de Marina y del Aire y General Jefe del Alto Estado Mayor.

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION del Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar por la que se hace pública la admisión de ofertas para optar al suministro de diverso material.

A las diez horas del día 15 de noviembre próximo y en los locales que ocupa este Centro se celebrarán subasta pública y conciertos directos para la adquisición de diverso material, así como del que quedó desierto en la subasta y concierto directo celebrados en este Centro los días 23 y 25 de mayo último, respectivamente. Los industriales que deseen presentar ofertas para los conciertos directos las dirigirán al señor Coronel Veterinario Director hasta las doce horas de dicho día.

El material a adquirir, así como, los modelos, diseños, pliegos de condiciones y demás detalles relacionados con dichas gestiones, están de manifiesto en el tablón de anuncios de este Centro a disposición de los licitadores todos los días laborables, de nueve treinta a trece treinta horas.

El importe de los anuncios será sufragado a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 19 de octubre de 1961.—4.299.

MINISTERIO DE MARINA

RESOLUCION de la Junta de Subastas del Arsenal de Cartagena por la que se anuncia subasta para la venta de la clasificación que se cita.

Se hace público para general conocimiento que a partir de las doce horas del día 17 de noviembre de 1961 tendrá lugar en el Ramo de Armamentos de este Arsenal la venta en pública subasta de la siguiente clasificación:

Clasificación número 219

	Pesetas
45.000 kilos, aproximadamente, de chatarra de acero, procedente de troceo de montajes de cañón, a 250 pesetas kilo	112.500
15.000 kilos, aproximadamente, de chatarra de acero, procedente de troceo de cañas de cañón, a tres pesetas kilo	45.000
Total	157.500

(Las proposiciones, se presentarán indicando precio por kilo y no por valor del lote, que solamente se cita como índice de la importancia del mismo.)

Las proposiciones deberán presentarse en la forma y tiempo establecidos en el pliego de condiciones, que se encuentra de manifiesto en las Comandancias de Marina de Barcelona, Valencia y Cartagena y en la Secretaría de esta Junta, sita en la Habilitación de los Servicios Militares y Fuerzas Sutiles de este Arsenal.

El material podrá examinarse desde la publicación de este anuncio.

Cartagena, 19 de octubre de 1961.—El Presidente, José Ramírez Martínez.—4.291.

RESOLUCION de la Junta de Subastas del Arsenal de El Ferrol del Caudillo por la que se anuncia la venta en pública subasta de los lotes que se citan.

A partir de las once horas del día 23 de noviembre próximo, tendrá lugar en la sala de subastas del Arsenal de El Ferrol del Caudillo la venta en pública subasta de los siguientes lotes:

Lote núm. 200.—Material de hierro de los 44 tubos lanzatorpedos, depositados en la E. N. Graña; precio tipo, 72.200 pesetas.

Lote núm. 201.—Un gánguil núm. 17; precio tipo, 20.975 pesetas.

Lote núm. 202.—Una embarcación de madera «Urgul», de 8,04 metros de eslora, 2,42 manga y 1,20 puntal; precio tipo, 5.100 pesetas.

Lote núm. 203.—Gabarra «G-5»; precio tipo, 20.000 pesetas.

Lote núm. 204.—Un lote de trozos de cable armado usado; precio tipo, 135.000 pesetas.

Lote núm. 205.—189 tubos de acero de distintas marcas y 12 partidas más; precio tipo, 29.869 pesetas.

Lote núm. 206.—Un lote de material diverso de hierro, compuesto de chapas, ángulos, tubos y otros; precio tipo, 28.734 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en la forma y tiempo establecido en el pliego de condiciones de 25 de enero de 1959, que se encuentra de manifiesto en las Comandancias de Marina de la comprensión de este Departamento y en la Secretaría de esta Junta.

Arsenal de El Ferrol del Caudillo, 17 de octubre de 1961.—El Comandante de Intendencia, Secretario, Javier Ros.

NOTA.—El desguace del material del lote número 200 y separación del no férreo para su entrega a la Marina, será por cuenta del adjudicatario. La operación de desguace se efectuará en el lugar en que se halla aparcado el material.—7.952.

RESOLUCION de la Junta de Subastas del Arsenal de La Carraca por la que se anuncia subasta para la venta de cuatro lotes de material.

Por el presente se pone en conocimiento de todos a quienes pueda interesarle que a las once horas del día 15 del próximo mes de noviembre, y en el salón de conferencia de este

Arsenal, sito en el local del cine, se procederá a la venta en primera subasta pública de cuatro lotes de material, según se detallan:

Lote número 1.—Chatarra procedente de desguace de artillería, en el precio tipo de 75.000 pesetas.

Lote número 2.—Chatarra procedente de desguace de artillería, en el precio tipo de 75.000 pesetas.

Lote número 3.—Chatarra procedente de desguace de artillería, en el precio tipo de 75.000 pesetas.

Lote número 4.—Chatarra procedente de desguace de artillería, en el precio tipo de 75.000 pesetas.

Para obtener información y detalles pueden dirigirse al señor Secretario de la Junta de Subastas, en el Negociado de Obras del Arsenal de La Carraca, en los días laborables, de once a trece horas.

La Carraca, 18 de octubre de 1961.—El Comandante de Intendencia, Secretario, Luis Cayetano Jiménez.—4.321.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 10 de octubre de 1961 por la que se dispone la constitución de la agrupación formada por los Ayuntamientos de Potes, Cillorigo-Castro, Pesaguero, Peñarubia, Tresviso, Camaleño, Cabeza de Liébana, y Vega de Liébana, todos ellos de la provincia de Santander, para sostenimiento de dos plazas de Farmacéutica titular, con residencia en Potes.

Ilmo. Sr.: Examinado expediente instruido por la Jefatura Provincial de Sanidad de Santander para refundir en un solo partido farmacéutico los constituidos por los Ayuntamientos de Camaleño, Cabeza de Liébana y Vega de Liébana, uno, y Potes, Cillorigo-Castro, Pesaguero, Peñarubia y Tresviso, el otro, con residencia del nuevo partido en Potes;

Y teniendo en cuenta que en el expediente figuran los informes reglamentarios expedidos por los Ayuntamientos y Farmacéutico interesados, Colegio Oficial de Farmacéuticos, Inspección Provincial de Farmacia, Jefatura Provincial de Sanidad y Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, todos ellos favorables a la rectificación de clasificación que se propone por ser beneficiosa para el vecindario e incluso para los Farmacéuticos que desempeñen las plazas que se asignen a la nueva agrupación, por la topografía y demás características de los Municipios afectados.

Este Ministerio, en armonía con lo que antecede, y de conformidad con la propuesta formulada por esa Dirección General, ha tenido a bien disponer que los Ayuntamientos de Potes, Cillorigo-Castro, Pesaguero, Peñarubia, Tresviso, Camaleño, Cabeza de Liébana y Vega de Liébana (Santander) constituyan agrupación para sostenimiento de dos plazas de Farmacéutico titular de primera categoría, que le corresponden con arreglo a los artículos 92 y 93 del Reglamento de 27 de noviembre de 1953.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de octubre de 1961.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 10 de octubre de 1961 por la que se clasifican los Ayuntamientos de Daganzo, Ajalvir, Fresno de Torote y Paracuellos del Jarama, todos ellos de la provincia de Madrid, constituyendo agrupación para sostenimiento de una plaza de Farmacéutico titular de tercera categoría.

Ilmo. Sr.: Examinado expediente instruido por la Jefatura Provincial de Sanidad de Madrid a instancia del Ayuntamiento de Daganzo solicitando sea anexionado el Municipio de Paracuellos de Jarama al partido farmacéutico formado por el citado Ayuntamiento de Daganzo, como matriz, y los Municipios de Ajalvir y Fresno de Torote, como anejos;

Resultando que en el expediente figuran los informes reglamentarios formulados por los Ayuntamientos interesados, Colegio Oficial de Farmacéuticos, Inspección Provincial de Farmacia, Jefatura Provincial de Sanidad y Gobierno Civil de la provincia, todos ellos favorables a la petición que motiva aquél, por estimar que Paracuellos del Jarama no puede sostener por sí solo una plaza de Farmacéutico titular por no tener capacidad económica suficiente para ello al segregarse el Municipio de Barajas, con el que constituía partido, el cual ha sido anexionado al Ayuntamiento de Madrid;

Considerando que el expediente se ajusta a los preceptos contenidos en los artículos 71 y 72 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de noviembre de 1953, y que los informes que en él figuran son todos favorables a la rectificación de clasificación que se solicita;

Considerando que de acceder a la petición de que se trata, la nueva agrupación constituida, teniendo en cuenta su censo de población, de 3.053 habitantes, según el aprobado en el año 1950, que es el que rige actualmente, tendría que ser clasificado con una plaza de Farmacéutico titular de tercera categoría, según los preceptos contenidos en los artículos 92 y 93 del Reglamento citado, de 27 de noviembre de 1953.

Este Ministerio, en armonía con lo que antecede, y de conformidad con la propuesta formulada por esa Dirección General, ha tenido a bien clasificar a los Ayuntamientos de Daganzo, Ajalvir, Fresno de Torote y Paracuellos de Jarama, todos ellos de la provincia de Madrid, constituyendo agrupación para sostenimiento de una plaza de Farmacéutico titular de tercera categoría.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1961.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 10 de octubre de 1961 por la que se autoriza a la Dirección General de Sanidad para convocar un curso de Diplomados de Sanidad, a celebrar en la Escuela Nacional de Sanidad.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo ordenado en la Ley de Bases de Sanidad, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se autoriza a la Dirección General de Sanidad para celebrar durante los años 1961-62 las enseñanzas de Diplomados de Sanidad, en la Escuela Nacional de Sanidad.

Segundo.—El curso, al que podrán concurrir Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios, comprenderá enseñanzas comunes y especiales para cada clase sanitaria. Al final del mismo serán realizadas ante el Tribunal que se designe las correspondientes pruebas de suficiencia, otorgándose a los que lo merezcan la debida puntuación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1961.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca un curso de Diplomados de Sanidad a celebrar en la Escuela Nacional de Sanidad.

En cumplimiento de cuanto determina la Orden ministerial de fecha 10 de octubre actual esta Dirección General convoca un curso para Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios, con objeto de realizar las enseñanzas correspondientes a Diplomados de Sanidad, con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Las enseñanzas serán cursadas en la Escuela Nacional de Sanidad.

Segunda.—El curso, dará comienzo el día 20 de noviembre de 1961 y tendrá una duración de cuatro meses.